

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2025/09597 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de construcciones, de licencias urbanísticas y de ocupación de la vía pública con materiales.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión que ha tenido lugar el día 31 de julio de 2025, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- Ordenanza fiscal de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

De conformidad con lo que dispone el art. 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de la misma ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas.

Massanassa, 1 de agosto de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.